

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00418/  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 27 ENE. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y el Decreto Exento N° 3947 de 2007 que delega en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: Que mediante Instrucción N° 01-B de 4 de septiembre de 2009, el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, convocó al funcionario de este Departamento Don Luis Fuentes Donoso, para realizar trabajos extraordinarios desde el 8 al 30 de septiembre y desde el 1 de octubre hasta el 18 de octubre de 2009, dentro de la necesidad de efectuar reparaciones de rejas, puertas metálicas y protecciones de ventanales de los establecimientos educacionales administrados por este Municipio.

2.-Que estos trabajos extraordinarios fueron efectivamente ejecutados y a entera conformidad de l: Jefe del Departamento de Educación infrascrito,

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a Don LUIS FUENTES DONOSO, funcionario del Departamento de Educación, los trabajos extraordinarios realizados dentro de las actividades señaladas en los Vistos de este Decreto; trabajos que les serán compensados con descanso complementario y con un 50 % de recargo:

TIEMPO TRABAJADO:	50 % RECARGO:	A COMPENSAR:
88,30 HORAS	44,15 HORAS	132,45 HORAS

2° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
RICARDO URBANO JEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/RUJ/MTG/fjr